



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 310 / 2014

FECHA : 31 DE JULIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOTEO LOMAS DE PILAUCO**

PARCELA N° 14

Sector **PILAUCO**

Sector **RURAL**

propiedad de **CAROLINA BARRIENTOS CARO**

R.U.T. N° **13.118.010-1**

Rol N° **6101-10**

PERMISO OTORGADO N° 214

FECHA **27.06.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	54,55 M ²
2° piso	63,27 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	117,82 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado O-R/N°10 DEL 08.01.2008
Certificado O-R/N°10 DEL 08.01.2008
Certificado TE1 N°1058402 DEL 26.06.2014

SSO
SSO
SEC



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda ubicada en Loteo Lomas de Pilauco, Parcela 14, Sector Pilauco, de propiedad de Doña Carolina Barrientos Caro, con una superficie recibida de 117,82 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo López Schade
Constructor : Rodrigo López Schade

AVM/ESP/RMR/rlmr